INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓNPOR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE N° 954/2017.

"Adquisición de Resmas de Papel".

Asunción, 22 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE N° 954/2017 con ID N° 333110.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39279/17 de fecha 18 de agosto de 2017 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador: Señor Jorge I. Britez
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Nathalia Montiel
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente P. Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 54/2017 de fecha 8 de agosto de 2017 **(Anexo A-2)**, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	Oferentes	Ítems Cotizados	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Norma Elizabeth López de Giacomi	1	160.839.000
		2	104.224.960
2	Kuatiapo S.A.	1	135.614.250
		2	84.899.360
3	Martinez Hermanos S.R.L.	1	148.000.000
		2	86.632.000
4	Copel S.A.	1	203.500.000
		2	84.870.800

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado objeciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Delfin Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi		Kuatiapo S.A.		Martínez Hermanos S.R.L.		Copel S.A.	
	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 1	ÍTEM 2
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE*		CUMPLE		CUMPLE*		CUMPLE*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en la **Sección VII, Anexo I, B)** y conforme a la **Sección I, cláusulas IAO SBE 10.7**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**.	CUMPLE*		CUMPLE		CUMPLE*		CUMPLE	

*Los oferentes: **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Martínez Hermanos S.R.L.** y **Copel S.A.**, presentaron Constancias del SIPE N° 1461014, 1460410 y 1460978, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1)Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-3)**, constatándose que los Representantes Legales, Socios y Directivos, de las firmas oferentes, **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Kuatiapo S.A., Martínez Hermanos S.R.L.**, y **Copel S.A.**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi	Kuatiapo S.A.	Martínez Hermanos S.R.L.	Copel S.A.
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE*	CUMPLE*	NO PRESENTÓ	CUMPLE

*Los oferentes: **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Kuatiapo S.A., Martínez Hermanos S.R.L.** y **Copel S.A.**, presentaron Constancias del SIPE N° 1461014, 1460789, 1460410 y 1460978, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Asimismo, el oferente **Martínez Hermanos S.R.L.** no presenta Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de inicio de recepción de propuestas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. **No fue solicitado dicho documento por no corresponder a la oferta más baja.**

3. Tabla comparativa de los porcentajes de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Delfin Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **carta** (216 x 279 mm)	9.250	17.388	160.839.000	22.000	203.500.000	-20,96%
2	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **oficio** (216 x 330 mm)	4.760	21.896	104.224.960	24.000	114.240.000	-8,77%
TOTAL OFERTA			---	**265.063.960**	---	**317.740.000**	**-16,58%**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA KUATIAPO S.A.		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **carta** (216 x 279 mm)	9.250	14.661	135.614.250	22.000	203.500.000	-33,36%
2	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **oficio** (216 x 330 mm)	4.760	17.836	84.899.360	24.000	114.240.000	-25,68%
TOTAL OFERTA			---	**220.513.610**	---	**317.740.000**	**-30,60%**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Martinez Hnos. S.R.L..		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **carta** (216 x 279 mm)	9.250	16.000	148.000.000	22.000	203.500.000	-27,27%
2	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **oficio** (216 x 330 mm)	4.760	18.200	86.632.000	24.000	114.240.000	-24,17%
TOTAL OFERTA			---	**234.632.000**	---	**317.740.000**	**-26,16%**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA COPEL S.A.		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL G IVA INCLUIDO	
1	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **carta** (216 x 279 mm)	9.250	22.000	203.500.000	22.000	203.500.000	0,00%
2	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño **oficio** (216 x 330 mm)	4.760	17.830	84.870.800	24.000	114.240.000	-25,71%
TOTAL OFERTA			---	**288.370.800**	---	**317.740.000**	**-9,24%**

Como se demuestra en los cuadros que anteceden, las ofertas presentadas para el **ítem 1** por las firmas: **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Martínez Hermanos S.R.L.** y **Copel S.A.,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16. Asimismo, las ofertas presentadas para el **ítem 2** por las firmas: **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Kuatiapo S.A., Martínez Hermanos S.R.L.** y **Copel S.A.,** también se encuentran acordes a lo establecido en la citada disposición.

Por otra parte, en cuanto a la oferta presentada por la firma **Kuatiapo S.A.,** para el **ítem 1**, (Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño carta 216 x 279 mm), se ha solicitado a la misma a través del FAX N° CDP/DCO/126/2017 de fecha 18/08/2017, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, numeral 1. Criterios de Evaluación, en su apartado **"Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016"**, a los efectos de analizar el precio para determinar la admisibilidad de la oferta, teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) **es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial de la ANDE**, conforme se detalla en el cuadro ut supra, correspondiente a la oferta de dicho Oferente.

Al respecto, la firma **Kuatiapo S.A.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 21 de agosto de 2017 **(ANEXO A-4),** ha respondido a dicha solicitud, con el desglose detallado del precio del bien ofertado (**ítem 1**), demostrando en su detalle, que el precio ofertado por el ítem, representa un **9%** de utilidad.

El documento mencionado ha sido verificado y analizado por este Comité de Evaluación, determinándose que el mismo justifica suficientemente el precio ofertado, por lo que la oferta es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11, "Que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se ha solicitado a las firmas: **Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi, Kuatiapo S.A., Martínez Hermanos S.R.L.** y **Copel S.A.,** la presentación de dicho documento, según Faxes DCP/DCO/118, 116, 117 y 115/2017, respectivamente. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo.

Al respecto, en respuesta a dicha solicitud, ninguno de los oferentes mencionados presentó el Certificado de Origen Nacional requerido **(Anexo A-5)**, por lo que **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a lo siguiente:

ÍTEM 1: Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Carta (216 x 279 mm).

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	Kuatiapo S.A.	135.614.250	NO
2	Martinez Hnos. S.R.L.	148.000.000	NO
3	Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi	160.839.000	NO
4	Copel S.A.	203.500.000	NO

ÍTEM 2: Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Oficio (216 x 330 mm).

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	Copel S.A.	84.870.800	NO
2	Kuatiapo S.A.	84.899.360	NO
3	Martinez Hnos. S.R.L.	86.632.000	NO
4	Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi	104.224.960	NO

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, las ofertas más bajas corresponden a la presentada por la firma **Kuatiapo S.A.**, para el **ítem 1** y **Copel S.A.**, para el **ítem 2,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección VII. Anexo N° I. "Documentos que Componen la Oferta". D) "Documentos legales.** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas"**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente Kuatiapo S.A.			Oferente Copel S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	---	CUMPLE*	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	---	CUMPLE*
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---	CUMPLE*	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---	CUMPLE*
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cédula de Identidad de los Representantes Legales	---	CUMPLE*	Cédula de Identidad de los Representantes Legales	---	CUMPLE*
	Patente Municipal vigente	Patente Municipal vigente	---	CUMPLE*	---	Patente Municipal vigente	CUMPLE (Ver Anexo A-5)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE*	Declaración Jurada	---	CUMPLE

*Los oferentes, **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, presentaron Constancias del SIPE N° 1460789, y 1460978, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Copel S.A.** la presentación del documento de carácter formal, que ha sido omitido por la misma, según se menciona a continuación:

Según Fax DCP/DCO/115/2017 de fecha 11/08/2017, se ha solicitado la presentación de la Patente Municipal vigente. Como respuesta a dicha solicitud, el oferente **Copel S.A.**, ha ingresado en el Departamento de Compras a través de su nota de fecha 14/08/2017 el documento requerido **(Anexo A-5)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Asimismo, una vez verificadas las demás documentaciones presentadas por los oferentes **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, los mismos han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, como se observa en el cuadro ut supra.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2, Requisitos de Calificación Posterior, de la Sección II**, se ha procedido a analizar la **experiencia y capacidad técnica** de las ofertas presentadas por las firmas **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente Kuatiapo S.A.			Oferente Copel S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes licitados.	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados	----	CUMPLE* (Ver Anexo A-6)	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados	---	CUMPLE* (Ver Anexo A-6)

*Los oferentes, **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, presentaron Constancias del SIPE N° 1460789, y 1460978, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kuatiapo S.A.			Copel S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas en la provisión del bien ofertado como mínimo el cincuenta (50%) del monto total ofertado, en los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) en sumatoria. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados.	---	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-5 y A-6)	---	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-5 y A-6)

4.2.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, la presentación de documentos de carácter formal, que ha sido omitida por las mismas, según se menciona a continuación:

a) Según Faxes DCP/DCO/116 y 115/2017, respectivamente, ambos de fecha 11/08/2017, se les ha solicitado la presentación de los documentos que justifiquen la **capacidad técnica** de un volumen de ventas en la provisión del bien ofertado, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado, conforme a lo requerida en la **Sección II, 2. Requisitos de Calificación Posterior. Experiencia y Capacidad técnica, b)**, debiendo presentar para el efecto, cualquiera de los documentos establecidos en la **Sección VII, Anexo N° I, F), Experiencia y Capacidad técnica.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, los oferentes **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.,** a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Compras ambos en fecha 14/08/2017 **(ANEXO A-5)**, han presentado los documentos requeridos, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, el cual se sintetiza en la Planilla de Verificación Experiencia y Capacidad Técnica **(ANEXO A-6).**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **numeral 2, Requisitos de Calificación Posterior, de la Sección II**, se ha procedido a analizar la **Capacidad Financiera** de las ofertas presentadas por las firmas **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios y el resultado del mismo se resume en la Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera **(Anexo A-7)** que acompaña al presente Informe, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kuatiapo S.A.			Copel S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corrientez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al capital: el promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	.....	CUMPLE* (Ver Anexo A-7)

*Los oferentes, **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, presentaron Constancias del SIPE N° 1460789, y 1460978, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **numeral 2, Requisitos de Calificación Posterior, de la Sección II**, se ha procedido a la evaluación del **cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** conforme a los documentos presentados por las firmas **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.,** constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Kuatiapo S.A.			Copel S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Especificaciones Técnicas DSA/DSG/01/2017	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	Planilla de Datos Garantizados llenada y firmada	---	CUMPLE (Evaluado Ítem 1 - Ver ANEXO A-8)	Planilla de Datos Garantizados llenada y firmada	---	CUMPLE (Evaluado Ítem 2 - Ver ANEXO A-8)
Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y conforme a la **Sección II, numeral 2. Solicitud de Muestras**	Muestras del/los ítem/s ofertado/s	Muestras de los ítems 1 y 2	---	CUMPLE (Evaluado Ítem 1 - Ver ANEXO A-8)	Muestras de los ítems 1 y 2	---	CUMPLE (Evaluado Ítem 2 - Ver ANEXO A-8)

Al respecto, este Comité de Evaluación, verifica que los oferentes **Kuatiapo S.A.** y **Copel S.A.**, han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos y muestras presentadas conforme a las bases de la contratación, cuyo análisis se sintetiza en la Planilla de Verificación Planilla de Datos Garantizados y Muestras Presentadas **(ANEXO A-8).**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE SBE N° 954/2017, "Adquisición de Resmas de Papel", a las firmas **Kuatiapo S.A. (ítem 1)** y **Copel S. A. (Ítem 2),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y **conforme al siguiente detalle**:

OFERENTE: KUATIAPÓ S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño carta (216 x 279 mm)	Brio	Brasil	Unidad	Caja	9.250	14.661	**135.614.250**

OFERENTE: COPEL S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Resma de Papel Color Blanco de 75 g/m2. tamaño oficio (216 x 330 mm)	Report	Brasil	Unidad	Caja	4.760	17.830	**84.870.800**

En ese sentido, el monto total de la contratación asciende a **₲ 220.485.050** (Guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta) IVA Incluido.

Atentamente,

Lic. Edith Nathalia Montiel Acosta
Asistente Administrativo I E
Miembro Representante por la
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Vicente Pablo Cordazzo Rojas
Abogado Pleno I
Miembro Representante por la
Asesoría Legal

Ing. Jorge Idelfonso Brítez Sanabria
Técnico Electromecánico Senior H
Coordinador

LCO SBE 954/2017 " Adquisición de Resmas de Papel "

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DE LAS FIRMAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR EN CADA ÍTEM

DOCUMENTOS	KUATIAPÓ S.A.	COPEL S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
Patente Municipal vigente.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		

LCO SBE 954/2017 " Adquisición de Resmas de Papel "

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DE LAS FIRMAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR EN CADA ÍTEM

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		

LCO SBE 954/2017 " Adquisición de Resmas de Papel "

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DE LAS FIRMAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR EN CADA ÍTEM

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
F) Cualquier otro documento requerido.		
Otros documentos legales. (Capacidad legal)		
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE
Margen de Preferencia.		
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento	No aplica	No aplica

LCO SBE 954/2017 " Adquisición de Resmas de Papel "

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DE LAS FIRMAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR EN CADA ÍTEM

correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
Experiencia y Capacidad técnica		
Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera		
Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados, (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	CUMPLE	CUMPLE
Criterios Técnicos	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados. El documento debe ser firmado, completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE